

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 009

Fecha: 26/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2006 00323	Alimentos para menores	ILVA FELISA - PEREZ SANCHEZ	FREDY EDGAR ESPEJO VARGAS	Terminación Por Conciliación Termina proceso por acuerdo entre las partes, se exonera al señora FREDY EDGAR ESPEJO VARGAS, de la cuota de alimentos fijada en favor de sus hija SUSAN DAYANA ESPEJO PEREZ, se ordena levantar medidas y se archiva el expediente	25/01/2021	
54001 31 60 003 2015 00272	Verbal Sumario	LILIA MARISOL - MIRANDA NOVOA	WILSON MAURICIO ESPITIA BASTO	Auto de Trámite Informe a la memorialista que en este juzgado se adelantó proceso de fijación de cuota de alimentos, la cual se cancela de forma mensual, las demás medidas que se fijaron en sus momentos, fueron como protección de alimentos futuros, el auxilio de vivienda le corresponde únicamente al demandado, no forma parte de la cuota de alimentos, solo en el caso de que el demandado no cumpla con el pago, se efectuará de los demás descuentos ordenados.	25/01/2021	
54001 31 60 003 2017 00026	Verbal	YNETH KARINA GARCIA ROMERO	RAFAEL ENRIQUE DAVILA RACEDO	Auto de Trámite SE DESIGNA COMO CURADOR AD LITEM DEL DEMANDADO RAFAEL DAVILA RACEDO AL DR. CARLOS ALBERTO MENDEZ HERNANDEZ, NOTIFICAR Y DILIGENCIAR POR LA PARTE INTERESADA	25/01/2021	01
54001 31 60 003 2018 00053	Alimentos para menores	JESSICA MARIA - UREÑA CASTRO	JUAN PABLO - DELGADO LEON	Auto de Trámite Informe al pagador a través del pagador de CAJAHONOR, a través de su correo electrónico, notificacionembargo@cajahonor.gov.co que una vez revisado en el portal siglo XXI a través de la página de la rama Judicial, se observa que el proceso que se adelanta en el juzgado cuarto de familia en Oralidad de Cucuta, se adelanta por las mismas partes, razón por la cual teniendo en cuenta que se requiere el 100% de las Cesantías para liquidar la Sociedad Conyugal, se levantará la medida acá decretada, por cuanto se fijaron inicialmente como protección de alimentos futuros, en caso de despido o retiro voluntario, razón por la cual se ordena levantar la medida cautelar sobre cesantías e intereses a las cesantías, en el equivalente al 50%, que corresponden a la parte de la señora JESSICA MARIA UREÑA CASTRO. El otro 50% quedarán como protección de alimentos futuros.	25/01/2021	
54001 31 60 003 2018 00437	Alimentos para menores	LADY JOANA ACOSTA LOPEZ	CRISTIAN ALEXANDER RAMIREZ JAIME	Auto de Trámite Informe a la peticionaria que revisados el portal de los depósitos judiciales del juzgado se tiene que no existen depósitos por entregar, como se evidencia en el capture que se anexo, en el cual los referidos depósitos ya fueron cobrados	25/01/2021	

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2019 00216	Alimentos para menores	BLANCA CECILIA CASTILLA OVALLOS	AMAUROMAURICIO BURGOS ESPITIA	Auto de Trámite oficiase a CREMIL a fin de dar respuesta sobre lo solicitado en la aplicación de la medida.- De otra parte y como quiera que el rubro por valor de \$ 1.544.203.00, no fue constituido por dicha entidad, oficiase al pagador del ejército nacional a fin de que nos certifiquen si dicho descuento fue constituido por ellos y a que rubro pertenece.-	25/01/2021	
54001 31 60 003 2019 00287	Verbal	MANUEL MARTIN MORANTES TORRES	DIANA MARCELA MORANTES RODRIGUEZ	Auto Declara en Firma Sentencia SE ACCEDE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN EL SENTIDO DE DECLARAR QUE EL DEMANDANTE NO ES EL PADRE BIOLÓGICO DE LAS HERMANAS MORANTES RODRIGUEZ, SE ORDENA OFICIAR A LAS NOTARIAS RESPECTIVAS	25/01/2021	01
54001 31 60 003 2019 00312	Verbal	JEIMY CAROLINA ROJAS ORTEGA	JORGE LUIS CAMACHO MORENO	Auto de Trámite Se ordena oficiar al pagador de la Armada Nacional, para que proceda a partir de la fecha, realizar las consignaciones por concepto de alimentos, a la cuenta de ahorros No. 4-510-10-26122-1 a nombre de la señora JEIMY CAROLINA ROJAS ORTEGA identificada con la C.C. No. 1099211916.	25/01/2021	01
54001 31 60 003 2019 00721	Verbal Sumario	XIOMARA TERESA - DELGADO GEREDA	JOSE LIZANDRO - MENDOZA PEREZ	Auto ordena notificar Observa el despacho que la notificación acá aportada por la profesional del derecho, solamente tiene el recibido de la oficina jurídica del centro penitenciario cárcel modelo, y no está recibido por el demandado, por lo que el despacho ordenara oficiar al referido centro penitenciario a fin de que sea notificado el demandado, y así evitar posteriores nulidades.	25/01/2021	
54001 31 60 003 2020 00113	Alimentos para menores	DORIS MIREYA GRANADOS VILLAMIL	MIGUEL ANGEL BARRAGAN RIVERA	Auto de Trámite Se pone en conocimiento el memorial allegado por parte de la Universidad Santo Tomás, En donde nos comunican que no pueden proceder a realizar los descuentos al señor Miguel Andrés Barragán Rivera, como quiera que se le venció el contrato individual de trabajo el día 11 de enero de 2021, fecha en la que se le informó su no continuidad con la Universidad Santo Tomás.	25/01/2021	
54001 31 60 003 2020 00239	Ejecutivo	GHIELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto que Ordena Correr Traslado Como quiera que se encuentran cumplidos los lineamientos del decreto 806 de 2020, corrase traslado de la excepción de COBRO DE LO NO DEBIDO, propuesta por el señor apoderado de la parte demandada por el término de tres (3) días (art.391 del CGP)	25/01/2021	
54001 31 60 003 2020 00318	Ejecutivo	JAKELINE TORRES DIAZ	JONGER RODRIGUEZ ORTEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva de Alimentos en contra del señor JONGER RODRIGUEZ ORTEGA por la suma total de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$19.755.602.00) suma de dinero equivalente a cuotas alimentarias ordinarias, como se detalla en la parte motiva	25/01/2021	
54001 31 60 003 2021 00004	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NUBIA ESTELLA - NIÑO RINCÓN Y OTROS	ROSA INES - RINCÓN DE NIÑO	Auto inadmite demanda SE INADMITTE, CONCEDIENDO EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR, SE RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. ASTRID YAJAIRA VILLAMIZAR.	25/01/2021	

ESTADO No. 009

Fecha: 26/01/2021

Página: 3

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
-------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA